



MAT.: REGISTRA LICENCIA MÉDICA, A PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO.

ALGARROBO, 24 ENE 2018

DECRETO N° 0399



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO

1. Licencia médica presentada por el personal código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Registra **Licencia Médica**, a doña Derioska Montiel Araya, cédula nacional de identidad N° personal código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a tres días desde el 16 al 18 de enero del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

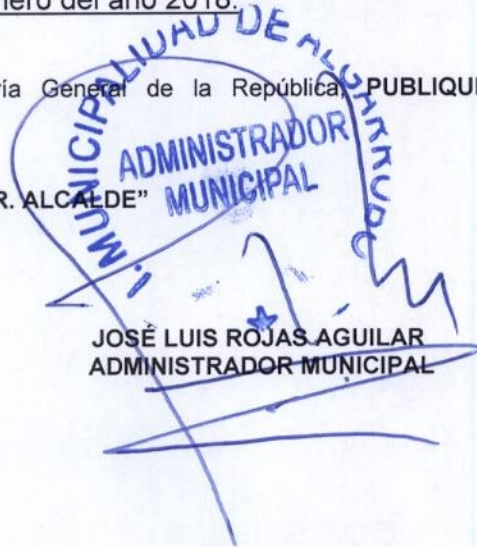


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

